

CONCURSO 2008-0-4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ELABORACION DEL PLAN FUNCIONAL Y VALORACION DE OFERTAS AL PROYECTO DE REFORMA DEL HOSPITAL DE MOSTOLES

1) ANTECEDENTES

La realidad de la situación física general del edificio en el que se ubica este Centro Sanitario, el estado de su estructura, el de sus elementos principales y el resto de sus elementos constructivos, así como el de sus instalaciones, evidencia la necesidad de acometer actuaciones de relevancia en cuanto a la cobertura de acuciantes necesidades.

Por otra parte, la profunda transformación socio-económica producida en los últimos años en la Comunidad de Madrid y, en particular, en el área 8, conlleva importantes cambios demográficos, urbanísticos, epidemiológicos y de demanda de servicios sanitarios por parte de los usuarios.

Por todos ello, se hace indispensable la elaboración de un plan funcional que establezca un diagnóstico preciso de la realidad actual de esta Área Sanitaria 8 a corto y medio plazo, contemplando todas las variables intervinientes y que nos permita emprender de forma eficaz y certera las transformaciones estructurales y funcionales que nos exige la sociedad para dar cumplida satisfacción a sus exigencias, sin menoscabo de la calidad asistencial.

2) OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del trabajo es la realización del plan funcional, asesoramiento técnico y valoración de ofertas en las que se basará la reforma del Hospital de Móstoles.

- FASE 1: Redacción del Plan Funcional de análisis estratégico de la realidad actual del Hospital de Móstoles, necesario para el abordaje de la remodelación de sus infraestructuras e instalaciones, acompañado de un estudio de viabilidad.
- FASE 2: Asesoramiento técnico para la preparación de la convocatoria pública del proyecto de ejecución de las obras de remodelación, y la valoración técnica de ofertas recibidas en la licitación del mismo.

3) **OBJETIVOS**

Para cumplir con el objeto del Contrato se hace necesario revisar técnicamente los diferentes aspectos de la situación del Centro, con el objeto de profundizar en el estado de los distintos elementos del edificio, así como de sus características técnicas, su estado de conservación, el grado de cumplimiento de la normativa actual, la existencia de deterioros o lesiones de importancia en alguno de sus elementos y las posibilidades de adecuación, crecimiento y replanteo en cuanto a la ubicación de nuevas Unidades o equipamientos derivados de una reforma general del centro hospitalario.

FASE 1:

3.1.- La definición del dimensionado básico de actividad del hospital en todas sus líneas de trabajo así como un análisis de las necesidades básica para atender a la demanda de población.

3.2.- La definición de los criterios de espacios contemplando las previsiones de actividad y los criterios de flexibilidad necesarios para su crecimiento y adaptación a los cambios presentes y futuros. Se considerarán al menos dos escenarios poblacionales: a 10 y 15 años.

3.3.- Revisión del estado y planteamiento de mejora y adecuación de instalaciones.

3.4.- La definición en detalle del Plan Funcional Global de Reforma de instalaciones e infraestructuras arquitectónicas y redimensionamiento de unidades funcionales.

3.5.- Estudio de viabilidad económica.

3.6.- Propuesta de compatibilidad de las obras con la actividad asistencial.

3.7.- Determinación de los recursos humanos y servicios soporte (equipamiento y mobiliario, aparataje, instalaciones, etc.)

FASE 2:

3.8.- La empresa adjudicataria prestará la colaboración que le sea requerida para dar soporte en la elaboración del pliego de condiciones técnicas y administrativas para la contratación del proyecto de ejecución de las obras.

3.9.- Elaboración de informe de valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación del proyecto de obra.

Aunque la valoración económica se realizará sobre el importe total de la oferta, las empresas licitadoras deberán desglosar los importes correspondientes a cada una de las dos fases del proceso.

4) METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL TRABAJO

El contrato objeto del presente Pliego tendrá lugar de acuerdo con el siguiente planteamiento:

FASE 1

4.1.- Definición del dimensionado básico del Hospital.

El Hospital facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible sobre:

- Entorno geográfico y características de accesibilidad del área de influencia del Hospital.
- Características demográficas y proyecciones de la población de referencia para el Hospital.
- Características de la oferta sanitaria y socio sanitaria.
- Características de la utilización de servicios sanitarios.
- Definición de la cartera de servicios del Hospital y otros items contenidos en la Memoria e Informe de Gestión que anualmente elabora el Centro.
- Marco jurídico y criterios de política sanitaria de Atención Especializada.
- Planos actualizados del Centro Hospitalario.

La empresa adjudicataria procederá a procesar y analizar la información facilitada. En base a esta información y las aportaciones de su propia información sobre las tendencias nacionales e internacionales en atención sanitaria especializada elaborará, al menos, los siguientes elementos:

- Escenario de actividad prevista para el Hospital en una perspectiva a largo plazo y, como mínimo, aportará un estudio de desarrollo a 10 años vista y otro a 15 años. Esta definición deberá realizarse para todas las líneas de actividad asistencial del Hospital (asistencia de hospitalización, consultas externas, urgencias, actividad quirúrgica, servicios diagnósticos, servicios generales, etc) con una estimación detallada por especialidades.
- Indicadores de productividad de los espacios. La empresa deberá proponer los indicadores más adecuados de capacidad de productividad de los diferentes tipos de espacios asistenciales y de servicios generales.
- Redimensionado básico. En base a la actividad prevista y los indicadores de productividad considerados, la empresa propondrá un nuevo dimensionado general, cuantificando, situando y disponiendo los elementos clave de cada concepto: número de habitaciones, número de camas por habitación, bloques quirúrgicos, locales de consultas externas y de urgencias, hospital de día, etc.
- Plan de actualización del equipamiento básico sanitario y no sanitario.
- **Definición de los Recursos Humanos y los modelos de prestación de servicios de soporte necesarios para atender la Cartera de Servicios y el Programa Funcional**

El producto en esta fase lo constituirá la opción por la que, entre las alternativas posibles, se decante el órgano de contratación, para definir el dimensionado básico que desde el punto de vista asistencial y funcional se prevea para el futuro del Hospital.

4.2.- Criterios de ordenación de espacios

La empresa adjudicataria propondrá los criterios generales sobre:

- Identificación y enumeración de los diferentes tipos de áreas de carácter genérico que se proponen tras el necesario proceso de reordenación, así como su posible localización dentro del Hospital, indicándose sus principales funciones y características generales.
- Definición de los diferentes tipos de espacios para conseguir la máxima eficiencia interna de los mismos y su flexibilidad para adaptarse a los cambios futuros.
- Determinación de la ordenación de los espacios entre las grandes áreas del Hospital.
- Flujos preferentes de circulaciones entre las áreas internas y de acceso al Hospital y sus implicaciones arquitectónicas.

El producto de esta fase lo constituirá una relación de las áreas que integrarán el Hospital, con un conjunto de indicaciones técnicas al equipo arquitectónico para cada una de ellas, diferenciando las de carácter obligatorio de las de recomendación, de forma que permitan en el futuro la evaluación de los criterios generales de ordenación del anteproyecto arquitectónico.

4.3.- Revisión del estado y planteamiento de mejora y adecuación de instalaciones

El Hospital facilitará al adjudicatario toda la documentación técnica de la que se disponga sobre todas las instalaciones (electricidad, gases, climatización -frío y calor, elevadores, fontanería, ACS, protección incendios etc), existentes a fecha actual en el Hospital, a fin de que el adjudicatario pueda analizar el estado de situación actual, al objeto de identificar los problemas tecnológicos y normativos y se prioricen las necesidades de mejora y adecuación o en su caso sustitución y elabore un plan de viabilidad de los equipamientos e instalaciones tanto del parque existente, como de los elementos que se identifiquen de nueva creación, orientando el estudio hacia fórmulas de ahorro energético.

4.4.-Detalle del plan funcional de espacios

La empresa deberá identificar con la máxima exhaustividad, todas las dependencias y espacios integrados en cada una de las áreas generales, y en particular:

- Relación detallada de cada uno de los tipos de espacios que se proponga incluir en cada área del Hospital.
- Definición del número de espacios de cada tipo.
- Definición de las dimensiones físicas recomendadas y posibles para cada espacio.
- Circulaciones dentro de cada área y entre las diferentes áreas del Hospital.

El producto de esta fase lo constituirá una relación detallada de todos los espacios, sus dimensiones físicas y las características organizativas y de circulaciones de los mismos.

4.5.- Definición de las fases, coste y forma de ejecución de las obras

La empresa adjudicataria realizará un estudio de viabilidad económica para la contratación de la adecuación arquitectónica y de infraestructura del Hospital.

La realización del trabajo incluirá:

- **Definición y alcance de la reforma integral del Hospital así como volumen económico estimado de la misma**
- **Análisis de las fases de ejecución de las obras y propuestas que garanticen la ejecución en los plazos que se establezcan**
- Análisis de los costes derivados de las distintas fases de ejecución del proyecto y trabajos de adecuación e inversión.
- Análisis de los parámetros del coste de los servicios incluidos en el proyecto.
- Cuantificación de los gastos de funcionamiento **con definición de los modelos más eficientes de prestación de servicios y valoración de las diferentes alternativas de explotación de los mismos.**
- **Impacto esperado en cada una de las fases de las obras en la actividad asistencial del hospital**

4.6 Plan de equipamiento sanitario y no sanitario

Se realizará un estudio funcional y aplicativo del mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo del Plan Funcional objeto del presente pliego que incluirá, al menos, con valoración económica y numérica, las siguientes áreas:

-Equipamiento estructural tecnológico (redes de comunicación, infraestructura domótica, sistemas de control, accesos y vigilancia, sistemas de transporte automático...)

-Mobiliario y equipamiento tecnológico sanitario y no sanitario, con sus áreas de aplicación (lámparas y mesas quirúrgicas, sistemas de soportes para equipamiento médico, equipos de cabecera clínicos, equipos de esterilización, sistemas de agua osmotizada, sistemas de gases medicinales, mobiliario clínico, mobiliario general)

-Equipamiento médico y asistencial, agrupados y valorados por sus áreas de aplicación (equipos radiológicos, equipos quirúrgicos incluido instrumental, equipos endoscópicos...)

Para la elaboración de las distintas fases, y con objeto compatibilizar las obras de reforma de forma que se produzca el menor perjuicio e interrupción de la actividad asistencial, se deberá consultar el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y tener en consideración la normativa de prevención e higiene así como el protocolo propio del Hospital.

FASE 2

4.7.- Asesoramiento técnico para la elaboración del pliego de condiciones técnicas para la contratación de los proyectos arquitectónicos.

Durante la realización del proyecto y en un período posterior que abarcará hasta la publicación del concurso de adjudicación, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de los servicios técnicos del Hospital el asesoramiento que se requiera por parte del equipo responsable de la realización de este proyecto.

Este asesoramiento incluirá, al menos, la evacuación de consultas sobre todos los aspectos contenidos en el actual encargo.

La empresa adjudicataria elaborará informe de valoración técnica de las ofertas recibidas para la contratación del proyecto de la obra.

5) PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO

En la documentación técnica el licitador expresará el perfil del equipo técnico que se ajustará a las siguientes características:

- Conocimiento del sistema sanitario.
- Colaboración externa con administraciones sanitarias públicas.
- Acreditada experiencia en elaboración de proyectos de Consultoría y asistencia técnica en materia de arquitectura e ingeniería de instalaciones.

La formación y experiencia será demostrable a través del currículum vitae y trabajos realizados.

6) PLANIFICACION, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total previsto para la entrega de los trabajos será de **cinco meses** desde la formalización del contrato, salvo que se hubiera ofertado otro inferior, en cuyo caso, será éste el exigible al contratista.

- Los licitadores deberán presentar una propuesta inicial del Plan de Trabajo y cronograma del desarrollo del proyecto.
- La planificación del orden de los trabajos, será fijada en reunión conjunta entre el/los representantes de la empresa adjudicataria y el/los representantes designados por la Dirección del Hospital para el seguimiento y coordinación de las distintas fases del Proyecto.
- El representante de la empresa adjudicataria, realizará, entre otras, las siguientes tareas:
 - Coordinación operativa de todos los trabajos a realizar y del equipo humano encargado de la realización.
 - Información periódica y puntual a la Dirección del Hospital del desarrollo y estado de ejecución de los trabajos, a lo largo del un calendario de reuniones consensuado con el responsable designado por la Dirección.

7) PRODUCTOS A ENTREGAR

Los trabajos finales serán objeto de una presentación formal para su aceptación.

El producto final incluirá la presentación del conjunto de los trabajos en forma de informe total o suma de informes parciales y la elaboración del material clave y conclusiones resumido con las características necesarias para ser utilizado como base para la comunicación del mismo,

Todos los trabajos serán entregados en formato electrónico de Microsoft Office o formato compatible.

8) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual. El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, disquetes, etc) serán propiedad de la Comunidad de Madrid.

9) PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE

De acuerdo a la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/95 de 8 de noviembre, Sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97 de 17 de enero).

El SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL ÁREA SANITARIA 8 (establecido en el Hospital de Móstoles), en relación a su cumplimiento ha elaborado un protocolo de "Control y coordinación de empresas auxiliares (adjudicatarias de los concursos públicos de servicios) en materia de seguridad y medioambiente", cuya copia se facilita a los licitadores, para su conocimiento. El adjudicatario, a la firma del contrato, deberá firmar la Declaración que figura en el Anexo VI del citado protocolo. Posteriormente y en el plazo de 15 días tras la firma del contrato, entregará un Programa de Seguridad, Salud e Higiene.

Móstoles, 9 de enero de 2008
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Juan José Fernández Ramos